



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019 -2012-GM/MM

Miraflores,

01 FEB. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 021-2012-GAF/MM de fecha 30 de enero de 2012, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 91-2012-SGLCP-GAF-MM del 27 de enero de 2012, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-GM/MM de fecha 11 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 91-2012-SGLCP-GAF-MM, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial pone en conocimiento que el proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública N° 0009-2011-CE/MM, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA COBERTURA DEL TECHO DEL COLISEO "NIÑO HÉROE MANUEL BONILLA" DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, fue declarado desierto por el Comité Especial con fecha 26 de diciembre de 2011, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que corresponde llevar a cabo una Adjudicación de Menor Cuantía para la segunda convocatoria, previa modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2012;

Que, mediante Informe N° 021-2012-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas pone en conocimiento que la contratación del servicio antes mencionado no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores del ejercicio 2012, por lo que solicita que el mismo sea incluido en el mencionado plan;

Que, según se advierte de los documentos alcanzados, el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA COBERTURA DEL TECHO DEL COLISEO "NIÑO HÉROE MANUEL BONILLA" DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES** no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2012, toda vez que éste estaba previsto en el plan anual del ejercicio 2011, habiéndose declarado desierto el proceso de selección correspondiente en el mismo ejercicio;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Que, el artículo 32 de la mencionada ley dispone que, en el supuesto que una Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa sean declaradas desiertas, se convocará a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, en concordancia con la disposición citada en el considerando anterior, el artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que, cuando un proceso de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, que no se podrá realizar en forma electrónica;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 2.4 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, el citado plan debe considerar: "Los procesos de selección que se convocarán en el año fiscal, aún cuando se trate de un proceso de selección declarado desierto el año fiscal anterior";

Que, del mismo modo, el segundo párrafo del numeral 6.2 de la citada directiva precisa que, en caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

Incluir:

- Adjudicación de Menor Cuantía (Segunda Convocatoria de la Adjudicación Directa Pública N° 0009-2011-CE/MM), para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA COBERTURA DEL TECHO DEL COLISEO "NIÑO HÉROE MANUEL BONILLA" DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.225,710.40 (doscientos veinticinco mil setecientos diez y 40/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de febrero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal